

## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL CAMBRE

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

Extracto de la resolución de la concejala delegada del área de Bienestar social de fecha 22 de enero de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de bonotaxi para personas con discapacidad y movilidad reducida para el ejercicio 2020

### **BDNS (Identif.): 470240**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios**

Personas con discapacidad y movilidad reducida que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, empadronados en el Ayuntamiento de Cambre con una antigüedad de un año anterior a la apertura del plazo de solicitud.

### **Segundo. Objeto**

Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a proporcionar un medio alternativo de transporte adaptado a personas con discapacidad, gravemente afectadas en su movilidad, con dificultades para utilizar el transporte público colectivo.

### **Tercero. Bases reguladoras**

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 148, de fecha 7 de agosto de 2019.

### **Cuarto. Cuantía**

El importe total de la convocatoria es de 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 231 22300 Programa transporte adaptado.

La cuantía máxima a percibir como ayuda económica individual, en forma de bonos, que permita a las personas beneficiarias la utilización del servicio de taxi para sus desplazamientos, será de 700,00 euros/año, por beneficiario/a.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 28 de enero a 13 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Cambre,

22/1/2020

Lúa Sanguñedo Álvarez, concejala delegada del Área de Bienestar Social, PD. (R.A. núm. 1323, de 1 de julio)

2020/476